1. ASPECTOS GENERALES DEL ANÁLISIS

Mediante el presente documento, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el análisis del sector correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la subsanación, validación, organización, indexación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE), conforme a los lineamientos definidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) y la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI).

El presente análisis se desarrolla durante la etapa de planeación contractual con el propósito de conocer las condiciones del sector relacionadas con el objeto a contratar desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de administración de riesgos, permitiendo a la Entidad adoptar decisiones fundamentadas que garanticen la satisfacción de la necesidad identificada y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

El Decreto 1082 de 2015 establece igualmente la obligación de las entidades estatales de identificar, tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles asociados al proceso contractual, con el fin de proteger el cumplimiento de los objetivos institucionales y asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos, aplicando para ello los lineamientos y metodologías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con los lineamientos institucionales de contratación, el análisis del sector constituye un documento de apoyo a la planeación que permite comprender las características del mercado relacionado con el objeto contractual, identificar las condiciones de oferta existentes, establecer los perfiles requeridos, determinar la razonabilidad del presupuesto asignado y justificar la modalidad de selección que resulte aplicable, así como los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos a los futuros contratistas.

Tratándose de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector debe orientarse principalmente a identificar la disponibilidad de talento humano con conocimientos y experiencia en gestión documental, archivística, administración de información, tecnologías de la información, apoyo administrativo y gestión judicial, competencias necesarias para ejecutar las actividades de subsanación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE).

La necesidad que da origen a esta contratación surge del proceso de transformación digital que adelanta la Rama Judicial y de la implementación progresiva del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE), dentro del cual se ha identificado un volumen significativo de expedientes judiciales que presentan inconsistencias documentales, archivísticas y de indexación que impiden su migración directa al sistema institucional. Estas circunstancias hacen necesario fortalecer transitoriamente la capacidad operativa de la Dirección

Seccional de Administración Judicial de Barranquilla mediante la vinculación de personal de apoyo que contribuya a la subsanación, validación y migración de los expedientes electrónicos, permitiendo avanzar en el cumplimiento de la meta institucional de 12.000 expedientes subsanados y migrados durante la vigencia 2026.

La necesidad institucional se mantiene vigente durante la vigencia 2026, por lo que resulta necesario contar con el personal de apoyo requerido para atender las actividades pendientes de subsanación, validación, organización, indexación y migración de expedientes al SGDE.

Así mismo, la contratación proyectada se encuentra alineada con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, particularmente con el Objetivo Estratégico 2 denominado “Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información”, orientado a consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales, fortalecer la gestión documental electrónica y promover la transformación digital en todos los despachos judiciales del país.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, establece que el análisis debe ser proporcional a la complejidad, naturaleza y valor del proceso contractual.

En consecuencia, para la presente contratación directa de servicios de apoyo a la gestión, el estudio se concentra en la identificación de las condiciones del mercado laboral relacionadas con los perfiles requeridos, la disponibilidad de personal idóneo, la experiencia exigida, los aspectos técnicos asociados a la gestión documental electrónica y la razonabilidad de los honorarios definidos de conformidad con la Resolución No. 0041 del 5 de enero de 2026, el plazo efectivo de ejecución y los recursos asignados por la Unidad de Transformación Digital e Informática.

En este contexto, el presente análisis del sector constituye el soporte técnico, jurídico, financiero y organizacional que permite sustentar la necesidad de contratación del personal requerido para apoyar las actividades de subsanación y migración de expedientes judiciales al SGDE, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales de transformación digital, la adecuada gestión documental electrónica y el fortalecimiento de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

2.1 Objeto

Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de subsanación, validación, organización, indexación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE), de conformidad con los lineamientos y especificaciones definidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el CENDOJ y la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 "*Hacia una justicia confiable, digital e incluyente*" orienta las acciones institucionales hacia la consolidación de una justicia moderna, accesible y soportada en servicios digitales. Dentro de este marco estratégico, el objetivo estratégico 2 "*Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información*" promueve el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y documentales para garantizar la transformación digital de la administración de justicia.

Como parte de la implementación progresiva del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE), la Rama Judicial adelanta procesos de validación de calidad de los expedientes judiciales electrónicos almacenados en distintos repositorios institucionales. Dichos procesos evidenciaron la existencia de inconsistencias archivísticas y documentales que impiden la migración directa de los expedientes al SGDE.

Entre las principales inconsistencias identificadas se encuentran:

- Índices electrónicos incompletos o inexistentes.
- Errores en la clasificación de series y subseries documentales.
- Inconsistencias entre documentos físicos y digitales.
- Deficiencias en la organización documental.
- Incumplimiento de estándares definidos para la gestión documental electrónica.
- Expedientes que requieren revisión y validación manual para garantizar su integridad y trazabilidad.

NECESIDADES IDENTIFICADAS

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla requiere fortalecer su capacidad operativa para cumplir la meta institucional de subsanar y migrar 12.000 expedientes judiciales durante la vigencia 2026. Para ello resulta indispensable contar con personal de apoyo que permita ejecutar actividades de:

- Indexación documental.
- Subsanación de inconsistencias.
- Validación de expedientes físicos y electrónicos.
- Generación y actualización de índices electrónicos.
- Verificación archivística.
- Validación de calidad documental.
- Migración de expedientes al SGDE.
- Elaboración de informes de avance y seguimiento.

2.2 Forma de satisfacer la necesidad

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla no cuenta actualmente con personal suficiente para atender el volumen de actividades derivadas del proceso de subsanación y migración de expedientes electrónicos. Actualmente dispone únicamente de

un Profesional Universitario Grado 12 encargado de liderar las actividades de Transformación Digital, situación que limita su capacidad operativa para atender las metas establecidas por la UTDI.

Por lo anterior, se requiere contratar diez (10) personas mediante contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de subsanación, validación, organización, indexación y migración de expedientes judiciales al SGDE.

Perfiles requeridos

Perfil Técnico I

Formación:
- Título de formación técnica o tecnológica en áreas relacionadas con Auxiliar Administrativo, Asistencia Administrativa, Gestión Administrativa, Gestión Documental, Archivística, Sistemas, Tecnologías de la Información o disciplinas afines.

Experiencia:
- Experiencia relacionada de doce (12) hasta sesenta (60) meses en actividades de gestión documental, organización de archivos, manejo de información, digitalización, indexación documental, apoyo administrativo o actividades relacionadas con el objeto contractual.

Perfil Profesional I

Formación:
- Título profesional universitario en Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ciencias de la Información, Archivística o disciplinas afines.

Experiencia:
- Experiencia relacionada de cero (0) hasta doce (12) meses en actividades de gestión documental, administración de información, apoyo a procesos judiciales, tecnologías de la información o actividades relacionadas con el objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS, COMERCIALES Y FINANCIEROS

¿La DSAJ requiere para la ejecución del contrato una persona natural o jurídica?
Para la ejecución de los contratos se requiere: **Persona Natural.**

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?
Sí, cuando la profesión ejercida así lo exija conforme a la normatividad vigente.

¿Cuál es la experiencia requerida?
Perfil Técnico o Tecnológico: desde doce (12) meses hasta sesenta (60) meses de experiencia relacionada.
Perfil Profesional: desde cero (0) meses hasta doce (12) meses de experiencia relacionada.

¿La Entidad ha contratado servicios similares?
De la revisión efectuada se evidencia que la Entidad no ha realizado procesos específicos de contratación para la subsanación y migración masiva de expedientes judiciales al SGDE en las condiciones definidas por la UTDI para la vigencia 2026. No obstante, ha contratado personal de apoyo para proyectos de digitalización y transformación digital asociados a SIUGJ y SGDE.

Valor estimado de la contratación
La Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI) asignó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla recursos por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($196.524.000)**, destinados a atender la necesidad de contratación de personal de apoyo para las actividades de subsanación, validación, organización, indexación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE).

Inicialmente, de acuerdo con la planeación efectuada por la Unidad de Transformación Digital e Informática, la contratación se encontraba proyectada para iniciar en el mes de agosto de 2026. No obstante, durante el trámite contractual se presentó un bloqueo presupuestal que impidió disponer oportunamente de los recursos para adelantar la contratación en la fecha inicialmente prevista, razón por la cual no fue posible materializar la contratación durante dicho período.

Una vez superada la situación presupuestal que impedía continuar con el trámite contractual y contando con las condiciones necesarias para adelantar la contratación, se retomó el proceso, estableciéndose como fecha efectiva de inicio de la ejecución el **veintidós (22) de septiembre de 2026**, con terminación el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**.

En consecuencia, para efectos de la presente contratación, se establece un **honorario mensual uniforme de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS M/CTE ($4.913.100) por contratista**, independientemente del perfil técnico o profesional al cual corresponda su vinculación, siempre que cumpla con los requisitos de formación y experiencia establecidos.

El valor correspondiente al mes de septiembre de 2026 se calculará proporcionalmente sobre una base de treinta (30) días, tomando como período efectivo de prestación del servicio los **nueve (9) días comprendidos entre el 22 y el 30 de septiembre de 2026**.

El cálculo por contratista es el siguiente:

Periodo	Valor
Septiembre de 2026	$1.473.930
Octubre de 2026	$4.913.100
Noviembre de 2026	$4.913.100
Diciembre de 2026	$4.913.100

Total por contratista	**$16.213.230**

En consecuencia, para los diez (10) contratistas requeridos:

$16.213.230 × 10 = $162.132.300

Por lo tanto, el **presupuesto oficial estimado requerido para la celebración de los diez (10) contratos asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($162.132.300)**.

Este valor se encuentra dentro de los recursos por **$196.524.000** asignados por la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI) a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla para atender la necesidad identificada.

La diferencia entre los recursos asignados y el presupuesto oficial estimado para los diez (10) contratos corresponde a:

$196.524.000 – $162.132.300 = $34.391.700.

En consecuencia, los recursos requeridos para la presente contratación ascienden a **$162.132.300**, quedando una diferencia de **$34.391.700** frente a los recursos inicialmente asignados.

Justificación económica

La estimación económica de la presente contratación se realizó teniendo en cuenta el número de personas requerido, los perfiles y requisitos de formación y experiencia establecidos para el desarrollo de las actividades, el plazo efectivo de ejecución, los honorarios establecidos como referente institucional en la Resolución No. 0041 del 5 de enero de 2026 y los recursos asignados por la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI).

Para la presente contratación se requiere la vinculación de diez (10) personas de apoyo, quienes desarrollarán actividades relacionadas con la subsanación, validación, organización, indexación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE), durante el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026.

Para efectos de la estimación presupuestal, se establece un honorario mensual uniforme de $4.913.100 por contratista, tomando como referente el límite superior de la categoría Profesional I establecida en el Anexo Único de la Resolución No. 0041 del 5 de enero de 2026, valor que se encuentra dentro del rango establecido para la categoría Técnico I.

Teniendo en cuenta que la ejecución contractual inicia el 22 de septiembre de 2026, el valor correspondiente a dicho mes se reconoce proporcionalmente por nueve (9) días, mientras que los meses de octubre, noviembre y diciembre corresponden a mensualidades completas.

Bajo esta metodología, el valor estimado por contratista asciende a $16.213.230, y para los diez (10) contratistas requeridos asciende a $162.132.300.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para la contratación corresponde a $162.132.300, valor que se encuentra respaldado por los recursos asignados por la UTDI, por $196.524.000, quedando una diferencia de $34.391.700 frente a los recursos asignados.

Detalle del Presupuesto

De conformidad con los recursos asignados por la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI), la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla cuenta con recursos por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($196.524.000)** para atender la necesidad identificada.

Para la presente contratación se requiere la vinculación de **diez (10) personas de apoyo**, de conformidad con los perfiles y requisitos de formación y experiencia establecidos en el Estudio Previo.

Para efectos de la estimación presupuestal, se establece un honorario mensual uniforme de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS M/CTE ($4.913.100)** por contratista, independientemente del perfil técnico, tecnológico o profesional al cual corresponda su vinculación, siempre que cumpla con los requisitos de formación y experiencia establecidos.

La estimación económica se efectúa teniendo en cuenta **tres (3) meses completos de ejecución**, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2026, y **nueve (9) días calendario del mes de septiembre de 2026**, correspondientes al período comprendido entre el veintidós (22) y el treinta (30) de septiembre.

Para efectos del cálculo proporcional del mes de septiembre de 2026, se toma como base una mensualidad equivalente a treinta (30) días:

- Honorario mensual por contratista: **$4.913.100**
- Valor diario de referencia: **$4.913.100 ÷ 30 = $163.770**
- Valor correspondiente a nueve (9) días de septiembre: **$163.770 × 9 = $1.473.930**

En consecuencia, el valor estimado por cada contratista es el siguiente:

Periodo	Valor
Septiembre de 2026	$1.473.930
Octubre de 2026	$4.913.100
Noviembre de 2026	$4.913.100
Diciembre de 2026	$4.913.100

Total por contratista	**$16.213.230**

Para los diez (10) contratistas requeridos:

$16.213.230 × 10 = $162.132.300

En consecuencia, el **presupuesto oficial estimado de la contratación** asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($162.132.300)**.

El detalle del presupuesto se presenta a continuación:

Descripción	No. Personas	Honorario mensual	Periodo de ejecución	Valor Total
Personal de apoyo para las actividades de subsanación, validación, organización, indexación y migración de expedientes al SGDE	10	$ 4.913.100	22 de septiembre al 31 de diciembre de 2026	$162.132.300
Total	10			$162.132.300

El valor total estimado de **$162.132.300** corresponde a los recursos requeridos para atender la contratación durante el período efectivo de ejecución comprendido entre el **22 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026**.

Frente a los recursos asignados por la UTDI por valor de **$196.524.000**, se presenta una diferencia de:

$196.524.000 – $162.132.300 = $34.391.700

En consecuencia, los recursos asignados por la UTDI ascienden a **$196.524.000**, mientras que el presupuesto oficial estimado requerido para la presente contratación asciende a **$162.132.300**, quedando una diferencia de **$34.391.700** frente a los recursos inicialmente asignados.

Nota: La distribución de las diez (10) personas de apoyo entre los perfiles Técnico y Profesional será definida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, de acuerdo con las necesidades del servicio y los perfiles requeridos. En todo caso, dicha distribución no modificará el honorario mensual uniforme de **$4.913.100** establecido para cada contratista ni el presupuesto oficial estimado de la contratación.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector asociado a la prestación de servicios de apoyo para la subsanación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) presenta una amplia oferta de talento humano técnico, tecnológico y profesional con competencias en gestión documental, archivística, administración de información, tecnología y apoyo judicial. La contratación propuesta resulta necesaria para cumplir las metas institucionales definidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática, garantizando la adecuada conformación del expediente judicial electrónico, la calidad de la información migrada y el fortalecimiento de la estrategia de transformación digital de la Rama Judicial. Asimismo, la modalidad de contratación directa de prestación de servicios se ajusta a la naturaleza del objeto contractual y a las necesidades operativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Expedido en Barranquilla a los, veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).